



Noticias sucedidas desde el dia seis de Noviembre del año de 1675.

LAS Cosas de la Monarquia de España, que han ido en tanta diminucion, desde que Dios Nuestro Señor fue servido de llevarse para sí al señor Rey Don Felipe Quarto el Grande, han tenido un cōtinuo cuydado los fieles pechos de sus leales vassallos, cada vno segun el tamaño, y gerarquia de su representacion; y los que con mas eficacia se aplicaron à proponer al Rey nuestro señor el medio vnico para ocurrir à las calamidades presentes, y daños futuros, fueron su Maestro el Illustrissimo señor Don Francisco Ramos del Mançano, del Consejo, y Camara de Castilla; el Reverendissimo Padre Maestro Fray Pedro Alvarez Montenegro, su Confessor; y los señores Condes de Medellin, y Talara, sus Gentilshombres de Camara, que con la inmedicacion à la Persona Real, y el ardiente desseo que puffava en sus coraçones del bien publico, y conservaciō de la Monarquia, representaron à su Magestad la grande utilidad que se le seguiria al bien comun de sus vassallos, y Reynos, si le ayudava à llevar el peso del gobierno de ellos el señor Don Juan de Austria su hermano, así por la solida virtud, Christiandad, y superiores talentos que adorna à la Persona de su Alteza, y esmaltan los esclarecidos blasones de sus Regios Progenitores, como por el conocimiento en que estavan de sus grandes experiencias, y ardiente zelo del Real servicio; prendas todas que à voces pedian empleo tan necesario à la causa publica, y que tanto deseavan los Pueblos para remedio de sus dolencias, y reparo de sus repetidas ruinas.

Con estas, y otras Christianas razones se moviò tan vivamente la tierna edad de su Magestad, que determinò llamar (como de hecho llamó por diferentes cartas suyas) al señor Don Juan su hermano, ordenandole se hallasse en la Corte el dia seis de Noviembre, que cumplia los carorce años, para que desde aquel en adelante le asistiese al Regimen, y gobierno de sus Reynos, y Dominio; cuya determinacion callò el Rey con tanto secreto, que no tuvo noticia de ella persona alguna de la Corte, ni la Reyna nuestra señora, hasta que supo que avia venido à Palacio su Alteza, y que le avia conducido à èl el Conde de Medellin, por orden del Rey nuestro señor, con quien estubo el señor Don Juan largo tiempo; y porque executava el de asistir su Magestad à la Capilla Real (no aviendo podido conseguir con su madre el que diese lugar à que su Alteza le besasse la mano) mandò al Principe de Astillano llevarse, y aposentarse en el Retiro à su hermano, el qual salió para èl por la puerta del Parque, à fin de escusar aplausos comunes del Pueblo, que à porfia ocupava los patios de Palacio, y to la su plaza, por ver el que renian tan deseade.

Acabada la scita de la Capilla, bolviò su Magestad à ver à su madre, cuyas persuasiones, y lagrimas triunfaron de carorce años escasamente cumplidos, y así consiguieron, que el Rey nuestro señor embiasse luego à la tarde orden à su hermano con el Duque de Medina-Celi, para que hiziesse la jornada de Meccina, à cuya faccion avia procurado con instancia la Reyna nuestra señora fuesse su Alteza, à fin de apartarlo mas, y para esto le avian ido diferentes ordenes, que distribiò el se-

ñor Don Juan executar con bastantes pretextos, por dar cumplimiento al que secretamente le avia dado el Rey nuestro señor de que le viniessse à assistir desde el dia que cumpliessse los catorce años

Hecho saber por el Duque al señor Don Juan el orden nuevo de el Rey nuestro señor, le respondiò, que su Magestad le avia dado otros en contrario del que entonces le embiava, y que hasta que le diessse la contrafeña con que se avia prevenido, no podia dar cumplimiento al que le llevava el Duque, el qual bòlvio à Palacio con esta respuesta, que motivo nuevos ruegos, y aprietos, para que el Rey declarasse la contrafeña que avia dado à su hermano, lo qual se consiguió de su Magestad: y assi como con ella se repitiò el orden de que se bolviessse el señor Don Juan, y su Alteza, aviendo fondeado la voluntad de los señores, reconociese que los mas no le determinavan à lo q̄ despues acá se ha en apliado con tanta eficacia, y empeño, puso luego en execucion su jornada, partiendo de la Corte el dia siete por la tarde, sin dar noticia à nadie desta determinacion, porque no le alborotasse el gran numero de gente, que aquella misma hora le avia salido à ver à las calles, y plazas por donde se dixo avia de passar à Palacio, à cuya causa, y por escutar del todo movimientos populares, romò la cuerda, y mudò resolución de salir por el campo à cumplir con el orden de su Magestad, y continuò sus jornadas hasta llegar à la Ciudad de Zaragoza, Cabeça del Reyno de Aragon (aviendo antes, luego que salió de la Corte, escrito desde Cavanillas à los Diputados de la carta que vâ al fin desta relacion, con otra que el dicho Padre Confessor escrivio entonces, quando lo deserraron, al Rey nuestro señor) donde se ha estado su Alteza, sin aver querido tener parte, ni arbitrio en cosa alguna de el gobierno, hasta que la vrgencia de experimentados desordenes, y la de mayores daños que se estavan temiendo, dieron motivo à lo que se dirà adelante.

Despues que el señor Don Juan partiò de esta Corte, se hizo vn decreto, para que saliesse de ella el señor Don Francisco Ramos de el Maçano, y el Reverendissimo Padre Fray Pedro Alvarez Moutenegro, y otro, para que no entrassen en Palacio al exercicio de sus officios de Gentilshombres de Camara, los señores Condes de Medellin, y Talarà; y se hizo eleccion para Confessor del Rey nuestro señor, de la persona del Reverendissimo Padre Maestro Fray Thomas Carbonel, de el mismo Orden de Santo Domingo, Religioso de grãde virtud, y letras, el qual continuò, siguiendo discreta, y cuerdamente los dictámenes de su antecessor, esforçandolos con Christianos, y saludables consejos, hasta el mes de Septiembre del año de 76. que por quitarlo del lado de el Rey, lo presentaron al Obispado de Plafencia, eligiendo en su lugar al muy Reverendo Padre Fray Gabriel Ramirez de Arellano, del mismo Orden de Predicadores, Prior actual que era de el Convento de la Passion de esta Corte; el qual quedò por Confessor, sin embargo de no aver querido su antecessor el dicho Obispado.

En este tiempo jublà su Magestad al señor Don Pedro Fernandez, del Campo, Marques de Mejorada, con el motivo de sus achaques, y poca salud, en los officios que servia de Secretario de Estado, y del despacho vniversal, dexandole los honores de dichos officios, y el goze de todos los gages, y emolumentos que por razon de ellos tenia, y que pueda assimismo assistir à servir su plaça de el Consejo, y Camara de Indias, los días que sus achaques le dieren lugar para ello, como lo està haciendo.

Hizo su Magestad la jornada del Escorial el dia 19. de Septiembre del año passado de 76. y por decreto de 22. de aquel mes, se mando extinguir la Junta grande de Gobierno, en el interin que su Magestad bolvia à la Corte, la qual no se bolvió à formar, con que se continuò mas dif-

2
dispotico el gobierno de la Reyna nuestra señora. Y por otro de 15.
del mismo mes, que se publicó el día 10. de Octubre, ordenó la reforma
del Consejo de Hacienda, dexandolo solo con el numero de Ministros
que tenia quando entrò à Reynar el señor Rey D. Felipe Quarto,
que Dios tiene en el Cielo.

El día dos de Noviembre del mismo año de 76. hizo su Magestad
merced de Grande de España, por Marques de Villafierra, à Don Fernan-
do Valençuela, del Orden de Santiago, aviendolo hecho la de Ti-
tulo de tal Marques el día seis de Noviembre del año inmediato an-
tecedente, à quien antes de titularlo, y despues de titulado, hasta que su-
biò à la Grandeza, se le hizieron tantas, tan grandes, y repetidas, que
succediendose atropelladamente vnas à otras en tan poco tiempo, ape-
nas le avia para contarlas; porque despues de averle dado la Reyna
nuestra señora otras cosas de menor importancia, y mano para conciliar
mucho dinero, le hizo merced de vna plaça de Cavallero, de los
quatro que firven en este ministerio à su Magestad, y luego por juro de
heredad la de Conservador del Consejo de Italia, y le hizo superintendente
de las obras de Palacio, con llave en èl; luego Embaxador de Venecia,
adonde no fuesy así que vacò el Generalato de la Costa de Granada,
Malaga, y Velezmalaga, tambien le diò este puesto, que tuvo poco
tiempo, por que se bolviò à la Corte à servir el oficio de Cavallero
mayor de la Reyna nuestra señora, de que luego consecutivamente
le hizo merced: hecha esta, consiguió tambien la de Gentilhombre
de la Camara del Rey (cuyo exercicio tuvo suspenso, por no averle
querido recibir juramento el Duque de Medina-Celi) aviendo sido pocos
años antes Doña Maria de Vzeda su muger de la Camara de la Reyna.
En estos officios fue graduado Don Fernando de Valençuela, quando
hizo con sus Magestades la jornada referida del Escorial, de donde
bolviò Grande hecho, y derecho à la Corte, con palma, y admiracion
de toda ella, y sentimiento de los mas de los señores, que como nunca
lo juzgiron, tampoco quisieron concurrir con èl en el banco que està
diputado en la Real Capilla para los Grandes.

No aviendo todavia faciado Don Fernando el apetito desordenado
de ascender, sin embargo de hallarse en la cumbre de Ricohombrado
de Castilla, procurò añadir à su grandeza el vitimo esmalte, à que aspira
lo mayor de España, que es el de Valido; porque no contentandose
con averlo sido de reboço, ò entre dos luzes, quiso que campeasse à
todos el aborto de su descabellada fortuna; y así intentò, y consiguió
aplausos, y adoraciones de primer Ministro, con quarto en Palacio,
ocupando el en que vivió el señor Infante Don Carlos, de gloriosa
memoria, no trayendo Don Fernando à la faya exemplares de fortunas
deshechas, que han parado en verse muy deshechas. Para cuya
consideracion deviera aver prestado atento oído à las repetidas voces
que mudamete le davan, siempre que salia de casa, vnos caracteres gra-
vados en el frontispicio de vna antigua, que està enfrente de la que en
tonces habitava; pues bien expessos, y legibiles le dezian à todas ho-
ras: T E M E E L D I A. Que es circuntancia bien singular, y digna
de reparo averse esculpido tantos años antes las letras referidas en
aquella lamina de piedra para continuo despertador de vn coraçõ en-
durecido, y tan del todo sumergido en el embicelo, è insaciabile hidro-
pefia de adquirir, y en la ambicion desordenada de subir.

Del vaneçido, pues, de verse en tanta altura, obtuvo decreto de su
Magestad, para que los Presidentes (menos el de Castilla) fuesen à su
quarto siempre que èl los llamasse para tratar negocios del Real servicio,
el qual orden sintieron en sumo grado los señores Presidentes, y
mas que todos el Conde de Peñaranda, que avia sido su Gefe por Pre-
si-

fidente que era de Italia, y como estava hecho el Conde al viento galerno, que siempre avia tenido à popa, de los crecidos aplausos, y venerationes conciliadas en los grandes puertos que avia tenido, y graduacion en que se hallava, fue quien con vna, y otra consulta procurò deshazer el nublado de la novedad despropositada, y fin exemplar, que avia intratado Don Fernando, y lo continuò el buen Conde, hasta que pagò à la muerte irrefragable tributo de la humana naturaleza.

Ofendidos los señores, y lastimados en lo mas vivo de su linmuidad, y sagrado (que es la grandeza de sus Casas) con la merced que se le hizo à D. Fernando para cubrir la suya; y atosigados de las muchas, y descompañadas que se le avian hecho à este Cavallero, sin mas meritos que querer la Reyna, hasta colocarlo en la Sede de primer Ministro; y considerando asimismo los reperidos defordenes de que adolecía el gobierno, por faltarle al Rey nuestro señor en su menor edad persona, que con autoridad, zelo, y experiencia asistiese à su lado, determinaron valerle de las de su Alteza, y de la direccion de sus prudentes, y acertados dictámenes, para ocurrir al cumulo de daños, que tropezando vnos con otros, combatian de presente, y amenazavan de futuro à la Monarquia; y para este efecto, reconociendo en la Reyna la buena voluntad que la tanta señora ha tenido de gobernar perpetuamente, y quanto avia repugnado, y avia de repugnar en adelante la venida del señor Don Juan, resolvieron los mas virrte, para conseguir el fruto de sus deseos; y así (aviendose juramentado con pleyto omenage de asistirle, hasta poner al Rey en libertad, apartandole del lado de su madre) llamaron à su Alteza, que todavia se hallava en Zaragoza, contribuyendole con dineros, y gente, à fin de que traxesse la necesidad para el resguardo de su persona, cuya noticia llegó à la del Consejo de Castilla; y aviendose juntado los Señores del día 19. de Diciembre de dicho año de 76. a conferir lo que devian representar à su Magestad en esta materia, y estado encerrados hasta cerca de las dos de la tarde, para tomar resolucion de lo que se avia de hazer en ella, embiaron aquella misma hora à pedir audiencia al Rey nuestro señor, y aviendose la negado la primera, y segunda vez, se la concedió à la tercera, porque replicaron, diciendo: Estavan con fixa resolucion de no salir de allí hasta aver hablado à su Magestad, porque la gravedad, y virgenia del negocio lo pedia; y aviendo besado todos la mano al Rey nuestro señor, orò cerca de media hora el señor Don Christoval del Corral, à quien tocò esta funcion. Aquella misma tarde se juntò para el mismo efecto el Consejo de Estado, el qual hizo tambien à su Magestad, por medio del señor Condestable, las representaciones convenientes para la tranquilidad publica, y quietud de los vassallos.

De todo lo qual resultò, que el Rey nuestro señor, por decreto especial, y harro honorifico, alçasse el entredicho à los señores Condes de Medella, y Talara, para que bolviessen à su exercicio de Gentilshombres de Camara; y asimismo el que sus Magestades llamassen al señor Cardenal, Arçobispo de Toledo, que se hallava en su Iglesia; y aviendo entrado en la Corte el día 22. de dicho mes de Diciembre, se formò por orden de su Magestad junta especial, que se compuso de su Eminencia, y de los señores Duque de Medina-Celi, Condestable, y Almirante de Castilla, para la conferencia, y expediente de las proposiciones de los Consejos de Estado, y Castilla, y otras que los Grandes juramentados avian hecho; y como en ellos era la primera vasa que se asentava, para la quietud que deseavan, la salida de Don Fernando de Valençuela, tomo dicho Don Fernando (viendo el pleyto mal parado) la determinacion de desparecerse de Palacio, y el Rey nuestro señor

1 a de llamar al señor Don Juan su hermano, para que le asistiessse, por carta que le escribió, acompañada de otra de la Reyna nuestra señora, sus fechas de 27. de Diziembre, cuyas copias con las respuestas à ellas, y de las que escribió su Alteza en esta ocasion al Papa, y à los Diputados del Reyno de Aragon, y del decreto que baxò al Consejo de Estado, van al fin de esta relacion, juntas con las dos arriba mencionadas.

Passidos algunos dias en que se continuaron las juntas de los quatro señores referidos, resolvió el Rey nuestro señor salir con todo secreto de su Palacio, dexando en el decorosamente a su madre, y irse al Retiro, como lo executò con todo silencio el Iueves 14. de Enero de este año de 77. despues de las diez de la noche, que estavan todos recogidos, llevando consigo solamente al Duque de Medina-Celi, al Conde de Talara, dos Ayudas de Camara, y vn Guardaropa, y dexando encerrados, con harto donayre, en vn camarín a dos criados de Medina-Celi, y de Talara, porque no pudiessen participar la noticia, y aviendosela dado el Rey solo dos horas antes al Principe de Asturias, para que se hiziesse prevenir su quarto en el Retiro, entrò en él su Magestad à las once de la noche en punto, de donde fue à oír Missa el día siguiente à San Geronimo, dexando mandado, que el Presidente de Castilla fuesse à Palacio entre ocho, y nueve de la mañana à hazer saber à la Reyna nuestra señora la determinacion que avia tomado, y que su Magestad no saliesse de Palacio, hasta que el Rey le embiasse otro orden.

El Presidente, para dar cumplimiento al que tuvo de su Magestad, embió (antes de ir en persona) al muy Reverendo Padre Mateo de Moya, de la Compañia de Iesvs, Confessor de la Reyna madre, para que le diessse la noticia, que nadie le avia querido participar, de lo sucedido, y templasse con sus Christianas, y discretas razones, y consuelos el sentimiento que necessariamente avia de tener su Magestad con nueva de caso tan inopinado. Y luego que el señor Presidente reconociò se avria mitigado el dolor de noticia tan amarga para su Magestad, le hizo saber el orden del Rey nuestro señor, cuya Real persona salió el día siguiente, Sabado 16. à cavallo à oír Missa à nuestra señora de Atocha, con gran comitiva de Señores, que lo han continuado asistiendo, y sumo regocijo de todo el Pueblo, que de seava tomassse el Rey tan generosa determinacion, para quietud de la Republica, y consuelo universal de los vassallos, teniendo entendido, que de ella han de resultar los ciertos, y favorables sucesos que esperamos, con la asistencia de vn Principe tan cabal como su Alteza. A que aludiò discretamente el señor Don Pedro de Aragon, hermano del señor Cardenal, Arçobispo de Toledo, embiando à su Magestad el Viernes 15. de dicho mes de Enero, vna colgadura muy rica toda de imaginaria, y trofeos, y vn adereço entero de Rey, y Reyna, con Tufon, &c de diamãres, y zafiros (que vno, y otro se ha valuado en trecientos mil ducados) diziendo: Que se le embiava à su Magestad de trofeos, por feliz pronostico de los que esperaba avia de tener en su Reynado, con la asistencia del señor D. Juan su hermano.

La misma noche que passò su Magestad al Retiro, mandò despachar proprio à su Alteza, con orden de que luego se viesse à asistirle, a quien salieron à recibir mucho numero de Señores, y Cavalleros, sin averse escusado desta funcion el señor Cardenal Aragon, que tambien partió de la Corte a conducirlo a ella el día 18. de dicho mes de Enero: aviendo salido el día inmediato antecedente con orden del Rey nuestro señor, y duçientos cavallos, los señores Duque de Medina-Sidonia, y D. Antonio de Toledo, primogenito del Duque de Alva, al Escua-

rial à prender al Marques de Villafierra, por averse dicho se avia retirado al fagrado de aquella Real Casa.

Como el señor Don Juan dió principio à su jornada, saliendo de Zaragoza à dos de dicho mes de Enero, y luego le embió su Magestad el orden referido, para que la accierasse, juzgaron fuesse su llegada à la Corte algunos dias antes del en que pudo entrar en ella su Alteza, cuyo linan y suave atractivo de las voluntades, encendió los fervientes deseos de la Coronada Mantua Carpentana, en rãto grado, que las rardes de aquellos que duró esta expectacion, se maticaron los campos de numerosas, como brillantes animadas flores correfanas, y racionales plantees de nobles, y plebeyos, que calçandolas de plumi, procuravan à porfia en crecidos concursos hazer examen de su fineza, al toque de la dulce fatiga con que cada vno sollicitava adelantarse à todos, por lograr la dicha de verle el primero.

Eitas alegres marchas pausaron por algunos dias, à causa de que no aviendo encontrado el señor Cardenal, como juzgó, en la Ciudad de Guadalaxara à su Alteza, pasó à Hita, lugar distante della tres leguas, y trece desta Corte, donde tuvieron algunas sesiones en que confirió el señor D. Juan con su Eminencia las propuestas que antes de venir à Madrid le avian de hazer al Rey nuestro señor, en orden à que su Magestad diese algunos para diferentes disposiciones, y que se quitasen los embarços que podian esforvar el que su entrada fuesse con la paz, y quietud que siempre avia deseado; para cuya determinacion bolvió à la Corte el señor Cardenal, y entró en ella el dia 21. à las siete de la noche, y aviendo estado inmediatamente con el Rey nuestro señor en el Retiro, pasó à Palacio à ver à la Reyna madre; y despues de aver hablado con su Magestad algun tiempo, bolvió al Retiro, de donde se recogió à su casa à las once de la noche.

Las propuestas que el señor Cardenal hizo al Rey de parte de su Alteza, no se han sabido fixamente, aunq se han alucinado de los efectos que despues se han visto, porque aquella noche revelò de su Magestad con decreto firmado de su Real mano, el orden que à boca avia dado para prender al Marques de Villafierra; y dió otro, para que el Regimiento de la Chamberga, que constava de 1600. hombres, saliese luego para Cataluña, el qual se executò puntualmente el dia inmediato siguiente 22. que fue el fatal para D. Fernando de Valençuela; porq este mismo dia à las siete de la mañana le prendieron en el Eicuria.

Hecha la prision, se partió la noticia de averle preso à su Magestad, passando un proprio por la posta à llevarla al señor D. Juan, el qual luego que la tuvo se puso en camino, con muy pocos Cavalleros de los muchos que le asistian, y salió el mismo dia 22. à las doze de la noche de Meo, Lugar distante siete leguas desta Corte, dexando alla el resto del Exercito, por escusar marciales estruendos de la mucha gente que se le avia congregado, cuyo numero, por la muestra que se hizo en Friza, llegó à siete mil y quinientos Infantes, y mil y seiscientos Cavallos, sin las tropas con que los Señores, y Cavalleros de su sequito fueron despues à Hita à recibir à su Alteza; que como el fin del señor D. Juan era tan santo, y ordenado solo à poner al Rey en libertad, y su Alteza està tan amado de todos, apenas quedó Titulo ni Cavallero en los Reynos de Aragon, Valencia, y Navarra que no le viniese asistiendo, à cuya causa fue el Tercio de gente mas lucida que se ha visto por muchos años en España; porque como se compuso de tanta Nobleza de aquellos Reynos, y de la infinita que acá juntaron los Señores para salirle à recibir, y todos à competencia se previnieron de belicos instrumentos, y bruñidos arneses, costosas galas, y ricos jaczes, juzgavan los campos

4
por donde hazian tránsito con sus marchas, que los hijos de Marte
avian triunfado hasta de los rigidos, y destemplados ceños del Enero,
pues les anticiparon el Mayo en Primavera tan florida de plumas, y
garçotas, que en agradable maridage de diferentes, como finos, y vi-
tosos colores, causavan emulacion, y envidia a todo el imperio de las
flores, a cuya imitacion, y semejança las margaritas, y preciosas pie-
dras, que en cintillos, brachos, vandas, y veneras llevaba tanto nobles, y
el oro, y plata de las pulidas filigranas, quaxadas, y primorosas telas,
brocados de mas subidos altos, curiosas puntas, bien textidos encaxas,
y reales de los bordados, se las apostivan al mismo Sol, cambiandole
flamantes brilles lo que con sus rayos les comunicava la fecunda an-
torcha en resplandores.

Aviendo, pues, caminado el señor Don Juan todo el resto de la no-
che, llegó al Retiro el siguiente día 23. à las cinco y media de la maña-
na, y à la misma hora avisaron al Rey y nuestro señor, que lo recibia con
indecible gusto, y alborozo, y así fueron à medida de él las honras, y
favores que le hizo, durando esta primera audiencia cinco quartos de
hora, de la qual salió su Alteza à Miñá à San Gerónimo, recogiendo
à descansar luego que le ha vido oído; y su Magestad dexando ordenado
que llevasen el preso al Castillo de Confuegra, montò a cavallo mas
temprano que otras vezes à oír Miñá à la Iglesia de Arocha, acompa-
ñandole, como la primera vez, muchos Grandes, y Señores, que con
singular cuydado, y puntualidad la han continuado, asistiendo sumamente
regocijados, y contentos, y lo està su Magestad tanto de aver
començado à gustar las dulçuras del Reynar, que su rostro es vn pensil
florido, y casa de placer portaril, que donde quiera que la ven se ale-
gran los coraçones, aun de los mas profundos, y adultos hipocondrios,
sin que aya tenido el Pueblo en muchos dias otro Aranjuez para sus
delicias, que el de procurar ver la cara de su amado Monarca, Adonis
hermoso, Iob en gallardo, y de todos el mas caro Alexandro, hijo de
Filipo el Grande, siendolo tanto, y tan ardiente el deseo de verle con
su Alteza al lado que en las dilataças salas, y galerias del Regio Alca-
çar, faltava capacidad para el numerofo concurso de Embaxadores,
Proceres, Ministros, y Cavalleros de todas fuertes, y citados que las
ocupavan à fin de lograr cada vno esta dicha. A cuyo exemplo era
tanta la inmensidad de populares, y plebeyos que ocurrieron à los pa-
tios, y todo el sitio del Retiro, que no ay guarismo que los pueda com-
prender, ni Arismetica de Moya que los aya podido reducir.

El mismo dia que llegó el señor Don Juan le embió la bienvenida
con vn Mayordomo suyo la Reyna madre, y el siguiente se firmò de-
creto, para que dentro de quatro dias saliesse quarenta leguas de la
Corte el señor Almirante de Castilla, aviendo dado orden su Magestad,
la tarde antes, para que volviessen à ella el Reverendissimo Padre Fray
Pedro Alvarez Montenegro, su Confessor, y el Illustrissimo señor Don
Francisco Ramos de el Mançano, su Maestro. Asimismo mandò su
Magestad, que Doña Maria de Vzeda, muger del dicho Don Fernando,
saliesse desferrada diez leguas de la Corte, la qual en cumplimiento
deste orden salió della para Toledo el dia 25.

El dia 28. de dicho mes de Enero, por la tarde, juntò el señor Presi-
dente de Castilla Camara extraordinaria, para publicar en ella vn de-
creto de su Magestad del tenor siguiente: No aviendo concurrido en
las mercedes que consiguió Don Fernando Valençuela aquella libre,
mera, y deliberada voluntad mia, que era necessaria para su validacion,
y permanencia, ni en èl los meritos, y servicios personales, ni hereda-
dos.

dos, que se pudieran hazer digno para poderlas obtener, y por otras justas causas que me mueven, he resuelto declarar por nullas dichas mercedes, y los titulos, y despachos que de ella se huvieren expedido, mando se recojan, anoren, y glosen, executando las demas prevenciones necessarias en la forma que convenga, para que en ningun tiempo valgan, ni se pueda usar de ellas; y porque de las mercedes comprehendidas en mi resolucion, es vna el Titulo de Grandeza para el, y sus sucesores, que baxò à la Camara vn decreto de dos de Noviembre del año proximo pasado, m'ndo, que el original se ponga en mis manos, recogiendo, y restando todos los papeles, instrumentos en que se hiziere mencion desta merced; porque mi intencion, y voluntad es, que no quede memoria de ella en ninguna parte, queriendo yo por este medio conservar à la primera Nobleza de mis Reynos, y à los que de ella estàn condecorados con el honor de la Grandeza, en el esplendor que han tenido en todos tiempos, del qual descaecian si se incluyesse en el numero de los Grandes vn fugato en quien no se hallan ninguna de las circunstancias que deven concurrir juntas en los que llegan à obtener este honor; y atendiendo, como los Reyes mis predecesores lo hizierõ en sus tiempos, à todo lo que puede ser mayor estimacion de tales vasallos, y al desconsuelo con que se hallavan viendo à Don Fernando de Valençuela tan desproporcionadamente incluido en su linea, he tomado esta resolucion, quedando (segun ella) privado de todos los honores, preeminencias, y prerrogativas que gozan los Grandes. En Buen Retiro à 27 de Enero de 1677.

El mismo dia 28. se publicò el decreto, en que su Magestad privò à Don Joseph Pacheco, Cavallero del Orden de Santiago, de los officios de Secretario del Rey, y nuestro señor, de Camara, y de la Estampilla, y de todos los gages que por ellos percibia. El dia 29. salì otro, restituyendo al señor Conde de Talara en el oficio de primer Cavallero del Rey nuestro señor, que le avian quitado, quando le privaron de entrar en Palacio al exercicio de Gentilhombre de Camara. El dia 30. de dicho mes de Enero se publicò vando cõ grâdes penas, para que qualquier persona que tuviessen dinero, ò otros efectos tocantes à D. Fernando Valençuela, lo manifestassen dentro de ochodias.

El dia primero de Febrero se publicò la determinacion que ha tomado la Reyna nuestra señora de retirar se de la Corte, y ha eligido para su mora la Alcaçar de Toledo, que se està previniendo para el efecto. Y este mismo dia por la tarde salì de Madrid el señor Almirante de Castilla à cumplir su destierro.

Despues acà se han publicado otros decretos, apeando de diferentes officios, y ocupaciones à algunas personas confidentes, amigos, y dependientes de Don Fernando de Valençuela, à quien se le nomorò por decreto, que se publicò el dia siete de dicho mes, para que conozcan, y determinen su causa los luezes siguientes: El señor Don Fernando de Arce, el señor Don Antonio Sevill de Santelices, y el señor Don Christoval del Corral, todos del Consejo Real de Castilla; y del de Aragon, el señor Don Pedro Bujados; del de Indias, el señor Don Pedro Gamarra; y del de Ordenes, el señor Don Pedro Sarmiento de Toledo, y Fiscal de la causa, el señor Don Pedro de Ledesma, que lo es del Consejo de Castilla.

Tambien se publicò decreto à once de este mes, privando al señor D. Melchor de Navarra de la plaça de Vicechancellor del Consejo de Aragon, dexandole solo los gages de la de Fiscal de el Consejo de Ita-

430

5

Italia, q̄ era la que tenia quando le hizo la Reyna nuestra señora la merced de dicha plaça de Vicechancellor.

Don Fernando de Valençuela continua su prision en el referido Castillo de Conuegra, y hasta el presente dia doze de dicho mes de Febrero, que es el en que cierra esta relacion, los bienes que se le han hurtado, asy en doblones, como en joyas de gran valor, y otras alhajas, montarán ciento y treinta mil doblones, que es la cantidad en q̄ se ha valuado todo, y siendo tan considerable, le tiene por corra, respecto de la que se juzga tenia D. Fernando, para cuyo descubrimiento se han hecho, y estan haziendo exactas diligencias, mediãte las quales se espera hallar mucho mas, que han bien menester las necesidades presentes de la Monarquia, cuyo p̄cio con tan generoso Atlante como el señor D. Juan, se le haze ya muy suave al Rey y nuestro señor, a quien continua asy sirviendo su Alte. a con singular aceptación de todo el Reyno, porque sus relevantes, y amables prendas, grandes talentos, Christiano zelo, y prudentes dictámenes, nos tienē muy de antemano assegurados los aciertos, siendo su exemplar vida, y bien reguladas acciones, perfecto dechado de imitaciõ, y claro espejo, en que alean, y pulen sus imperfecciones las mas bien niveladas operaciones; y asy logra su Alteza a vn mismo tiempo en las suyas, vneraciones de justo, con generales aplausos de bien quisto,

Copia de carta que su Alteza respondió a la Ilustrissima Diputacion del Reyno de Aragon, su fecha del Lugar de Cavanillas a 8. de Noviembre de 1675. Ten la misma sustancia escribió su Alteza a la Ciudad de Zaragoza.

Recibi ayer en Madrid la carta de V. S. de 4. que fue para mí de singular aprecio, y muy correspondiente al afecto que me ha devido, y de verá V. S. siempre. Respondo a ella desde este Lugar, de buelta para esta Ciudad, donde me encamino con mucho gusto, y grã satisfacción. Los motivos de esta inesperada novedad, pedirian mas difusa narrativa; pero porque V. S. no carezca enteramente de su noticia, los referiré en resumen, diciendo a V. S. Que (como le infinué a) fui llamado del Rey y mi señor (Dios le guarde) por quatro diferentes vezes con otros tantos instrumentos de su Real mano, mandandome en el primero no passãre a Italia, aunque recibiese otra orden contraria a aquella. En todos estos llamamientos me es Dios testigo, no intervine solicitud alguna mia, ni puse mas de mi parte, que vna ciega, y puntual obediencia; todo lo qual me constituyõ en tãto mayor confianza, de que mi jornada, como dispuesta por Dios nuestro Señor, podia ser del servicio de ambas Magestades. Lleguè a los Reales pies del Rey mi señor, en quien hallè quanto esperaba de su Real benignidad, y vn agrado, y confiãça singular. *Aparteme de los, por q̄ fue precisa esta separacion entonces, y permitiõ, q̄ quito su Divina Magestad por sus inescrutables juizios, õ por nuestros grandes pecados, q̄ en ella muda le su Magestad de dictamē, no solo en orden a mi vni da a su presencia Real, sino en la revocacion de otras que me entregõ, y tenia dadas muy de su servicio. Demanera, que hallandome en el Retiro de buelta de Paçacio, recibí vn papel de su Magestad, en que cõ terminos de mucho favor medezia: Tenia por començete mi passage*

a Ita.

á Italia, y que assi lo executasse luego. Procuré en la respuesta dexar abertura para que su Magestad permaneciese en sus primeras resoluciones; pero no auiendolo conseguido, y reconociendo yo, q̄ mi detencion en la Corte, tendria ya mas de inconveniente, q̄ de utilidad, sali de ella ayer tarde, sin auer querido passar a Palacio, ni dexarme ver en Madrid, por la gran comocion en que supe esta: a la gēte, y lo q̄ della, y de la noticia de mi salida de la Corte podria resultar. No dudo que los pocos informados, podrá hazerme cargo de que no se aya obrado con mas vigor àzia sacar la Persona de su Magestad del estado en que por nuestra mayor desdicha se halla, y poner orden en lo que necessita dēl; pero ettoy seguro que por mi parte se ha procurado vno, y otro con quanto esfuerço ha cabido en los terminos de la Ley Diuina, y la obligacion de buen vasallo; y para explicarme mas, diré a V. S. que este intento podia lograr se por vno de dos medios, ò concurrencias. La vna de la Nobleza, la otra del Pueblo; en la mayor parte de la primera, hallé gran zelo, pero no igual vnion de dictámenes, con que no se pudo concordar en el que huviera conuenido, sin riesgo de vna comocion escandalosa, ni faltar al respeto de las Personas Reales. El segundo (a mi parecer) estava en prontissima disposicion de executar quanto se le propusiese conueniente al remedio de las desordenes publicas; porque parece que se ha transfundido en esta Gerarquia inferior la honrada sangre que se ha desaharrado de las venas de algunos de la mas elevada. Pero como estos movimientos populares pasan de ordinario a lo illicito, y pernicioso, procuré evitar todas las ocasiones de que pudiera originarse; eligiendo antes pasar yo en el mundo por menos eficaz en las execuciones que nuvieran sido convenientes a la persona, y servicio de su Magestad, y a la consecracion de su Corona, q̄ dexar de impedir vna resolucion de que precíamente se auian de seguir muchas ofensas a Nuestro Señor, el conserua a V. S. felices años, &c.

*Copia de papel que escriuio al Rey nuestro señor
el Reuerendissimo P. M. Fr. Pedro Alvarez
de Montegro, dignissimo Confesor suyo,
quando le mandaron retirar.*

SEÑOR.

FRay Pedro Alvarez de Montenegro, Confesor que ha sido de V. Magestad, a sus Reales pies postrado, digo con la verdad Christiana, que dexo a mi estado, y a Religioso de Santo Domingo, que desde el dia 21. de Noviembre del año passado de 68. en que se publicó la singular honra que recibí de ser Confesor de V. Magestad (no obstante que a este nombramiento precedieron rigurosos informes de Ministros superiores de V. Magestad, de mis puestos en la Religion, y de mi suficiencia para el ministerio en que los que informarō me honraron mas de lo que devian) ha tenido mi coraçon vn dolor continuo, viendo sobre mis ombros vna carga tã desigual a mis fuerzas, como quien mejor que otro conoce el punto a que alcançan.

Esta consideracion, señor, me puso desde luego en cuidado, y en precisa obligacion de pedir a Dios (como sin cessar lo he hecho) que no auiendo de servirle en esta ocupaciō, me la quitasse por aquellos me-

6
431

medios que fuesfen mas de su agrado, aunque quedasse yo mal a los ojos del mundo; pues yo importo poco, y muy mucho el acierto en vn ministerio tan alto, como gobernar la conciencia de vn Rey, en quien como en centro par in las lineas de los negocios inmentos de Monarquia tan dilatada. Veo, Señor, por el efecto, sin que pueda entender otra cosa, que Dios por su gran misericordia me ha oido, y conozco claramente, que me ha tratado, como soy, manteniendome en el oficio en que me puse, sin diligencia humana, el tiempo que ha sido necesario para informar el Real animo de V. Magestad en aquellos primeros redumientos de Catolico, de Christiano, y de Rey, para lo qual bastava mi suficiencia; y al entrar el tiempo de las mas precisas, y individuales obligaciones del Rey, dispuso su alta providencia que V. Magestad me retirasse de su lado, y me sucediese otro, en quien concurrirán las calidades que pide el ministerio, y a mi me faltan. Doy a Dios infinitas gracias por el singular beneficio de auer exonerado de esta carga mi afligido coraçon, y por el de anermé buuelto al deseado retiro de vna celda, a donde voy con seguridad de conciencia, de no auer faltado hasta aqui al Real servicio de V. Magestad en lo que he alcanzado. Anres bien de auer hecho aquellos oficios que pedia mi ministerio, deseando poner en el estado mas seguro la conciencia de V. Magestad, que puso Dios sobre la mia. En la celda, Señor, desembaraçado de todas ocupaciones, tendré mas tiempo para rogar a Dios por V. Magestad, como lo haré continuamente; y sió de su gran bondad, que ha de dar a V. Magestad conocimiento del grande amor, y fidelidad con que le he afsistido, quando amanezca mas clara la luz, y quando V. Magestad haga reflexion sobre lo que le tengo prevenido.

No pretendo, Señor, para mi conveniencia alguna, que a vn Religioso todo le sobra en su celda, y harto me queda cõ a hõra de auer sido Confessor de V. Magestad estos siete años; pero por mi Religion es deuda forçosa de hijo suyo representar a V. Magestad, y que es vn criado muy antiguo desta Real, y Augusta Casa de casi 500. años a esta parte, auiendo nacido con la milma Religion esta honra de confesarse con sus hijos los señores Reyes, desde el Santo Rey D. Fernando, cuyo Confessor fue otro Santo de la Religion, S. Pedro Gonzalez Telmo; y que en cinquenta y dos Confessores que hasta aora son conocidos por sus nombres, sin otros (cuya memoria han occultado los siglos) ha experimentado esta Monarquia mucho amor a sus Reyes, verdad, lealtad, fidelidad, y desinteres, con algunos servicios de gran tamaño de que dan cuenta las historias. Por los quales motivosuplico a V. Magestad humilmente, que esta honra se continue en otro hijo de mi Religion si grada, y que mi insuficiencia no la perjudique; auiendo tantos que puedan dar entera satisfacion al ministerio, de que V. Magestad puede informarse por medio de sus fieles, y leales Ministros. A si lo es pero de la gran justificacion de V. Magestad, a quien guarde Dios felicisimos años. Del Convento de N. Señora de Valverde 18. de Noviembre de 1675.

Copia de carta del Rey nuestro señor, escrita al señor D Iuan a 27. de Diziembre de 1676.

DOn Iuan de Austria mi hermano, &c. Auiendo llegado las cosas de la Monarquia a estado de necesitar de toda mi aplicacion, dando cobro executivo a las mayores importancias en que os hallo, tan interesado, deviendo fiar de vos la mayor parte de mis resolucio-

acs. he resuelto ordenaros vengais sin dilacion alguna a assistirme en tan grave peso, como lo espero de vuestro zelo a mi servicio, cumpliéndose en todas las circunstancias de la jornada, con la atencion que es tan propia de vuestras grandes obligaciones. Nuestro Señor os guarde de como deseo, Madrid 27. de Diciembre de 1676. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Don Geronimo de Guía.

COPIA DE RESPUESTA DE SV ALTEZA,
a primero de Enero de 1677.

S E Ñ O R,

ANoche recibí el Real Despacho de V. Magestad de 27. del pasado, el qual movió en mi animo dos diferentes efectos, hijos ambos de mis grandes obligaciones, y rendido amor a la Real Persona, y Dignidad de V. M. El vno fue de pena, y dolor, viendo lo que V. Magestad se sirve de infinitarme del estado en que se hallan las cosas vniuersales de la Monarquía, auiendo penetrado esto mi corazón, aunque mas que por ser, como todos lloramos, por oirlo de V. M. mismo, como testimonio del cuydado que esto causa a V. Magestad, de que me holgaria yo poder aliviar en algo a V. Magestad a costa de toda mi sangre: El otro, de reconocimiento, y confusion por la gran honra de querer V. M. servirse de mi zelo cerca de sus Reales pies en Franzes tan peligrosos, a vista del ranteo cierto que tengo hecho de la debilidad de mis ombros; los quales al passo que son tan flacos, aun para llevar la menor parte de tan graue peso, son robustísimos, y firmísimos para representar devidamente a V. Magestad, quanto entendiere ser de su mayor servicio, y gloria. A este fin, Señor, movido de mi propio zelo, y del de otros muchos, grandes, y verdaderamente fieles vassallos de V. Magestad, me hallaua en deliberacion, quando recibí el Real Despacho de V. M. de passar a esta Corte, para que V. M. lo oyese de mí, y de ellos; y lo que aora puedo dezir a V. M. es, que mañana (placiendo a Dios) me pondré en camino, el qual procuraré abreviar, quanto los reiguardos para la seguridad propia, y mas efetivo, y mayor servicio de V. Magestad, me lo permitiere, pues ambas consideraciones los hazen inescusables, y lo que devo a Dios, a V. Magestad, y a mi propia obligacion, honor, y constante fidelidad son prendas infalibles, de que aplicaré el principal cuydado en las circunstancias de mi jornada, con todo lo que V. M. se sirve de dezirme, estando bien seguro de que V. M. lo conoce, y cree assi, y que antes me faltará la vida, que mucua passo, ni execute accion que no sea en unaminada vnicamente, sin humano interés mio, a la mayor gloria de Dios nuestro Señor, servicio de V. M. y bien de su Corona. Guarde Dios la Real, y Carolica Persona de V. M. &c. Zaragoza a primero de Enero. DON IVAN.

LA REYNA NUESTRA SEÑORA, A SV
Alteza de 27. de Diciembre.

Don Iuan de Austria mi primo, &c. El Rey mi hijo ha resuelto, como entenderéis por la que os escribe, que vengais a assistirle al expediente de los negocios vniuersales, y yo he querido dezir os de quanto gusto, y agrado me será que lo executéis con la brevedad que necessita el estado de las cosas de la Monarquía, como fio de vuestro zelo, y atencion, pudiendo aleguraros de que siempre atenderé a todo lo que fuere de vuestra mayor satisfacion. Nuestro Señor os guar-

7

432

guarde como deseo, &c. YO LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Don Geronimo de Guja.

R E S P V E S T A.

A Viendo de ver V. Magestad lo que respòdo al Rey nuestro Señor (Dios le guarde) e scufarè repetirlo aqui, asegurando à V. Magestad, que no ha tenido, ni tendrá V. Magestad quien con mas verdadero coraçon aya deseado, y dese à V. Magestad, quanto (delante de Dios) juzgo conviene al mayor servicio de V. Magestad, à cuyos pies quedo con el devido rendimiento, rogando à Nuestro Señor guarde felicissimos años à V. Magestad. Zaragoza primero de Enero, &c. DON IVAN.

CARTA DE SV ALTEZA AL PONTIFICE.

Beatissimo Padre.

LOS Flagelos continuados con que de algunos años à esta parte ha castigado la recta iusticia de Dios Nuestro Señor à esta Catholicissima Monarquia, y en ella todo el Orbe Christiano, han sido tales, y sus principales razones ta manifesttas, que no dudo, no solo ayrà llegado à los oidos de V. Santidad, sino lastimadole en el mayor grado. Agora, Beatissimo Padre, me postulo por medio de estos renglones à los pies santissimos de V. Beatitud, à tiempo que tengo los mios en los estrivos, dispuesto à dexar el retiro en que la Divina Providencia me ha tenido hasta agora, para encaminarme à la Corte, y apoyado de la primera Nobleza de estos Reynos, y fieles vassallos del Rey nuestro señor, y à bolerme por las causas de Dios, y suya, que tan olvidadas han tenido los que mas devian apoyarlas.

Parto con la primera obediencia de V. Santidad, à quien suplico humildemente me la eche efectiva, pues mis acciones, y mis pasos no tienen, ni tendrán jamas movimiento que no sea dirigido à la mayor honra, y gloria de Dios Nuestro Señor, servicio de mi Rey, y bien de esta Corona, primera, y firme columna de la vniuersal Iglesia. Profepere el Cielo la dilatada vida de V. Santidad su dignissima Cabeça quanto yo mas obediente hijo deseo.

Decreto que baxò al Consejo de Estado.

CONsiderando que las cosas vniuersales de la Monarquia han llegado à terminio de necesidad de la mayor aplicacion, para dar cobro executivo à ellas, he resuelto (que para ayuda à cuydar de tan grave peso) venga à asislrme D. Juan de Austria mi hermano, por la gran satisfacion que tengo de sus experiencias, zelo, y amor de mi servicio, de que he querido advertir al Consejo de Estado para que lo tenga entendido; y mando que se participe esta noticia à los Ministros del Norte con el ordinario de Flandes, que està para partir; y à los Virreyes de Napoles, Sicilia, y al Governador de Milan, con correo extraordinario, que se despacha rà luego, para que se hallen enterados de la particular atencion con que estoy à todo lo que mira el alivio, conservacion, y defenfa de mis Dominios, y vassallos, y así se executara. Madrid, y Diziembre 30. de 1676.

CONSEJEROS DE ESTADO:

El Duque de Medina-Celi.

El Conde de Villavmbrosa, Marques de Montelegre, Presidente de Castilla.

El Principe de Astillano.

El Marques de Aitorga, Virrey que fue de Napoles.

GRANDES.

DON Luis Enriquez, hijo segundo de Almirante de Castilla, se cubrió por Marques de Alcañizas, por aver casado con la heredera desta Casa.

D. Anelo de Guzman, por Conde de Lumiars, Titulo de su muger. El Marques de Valle, por Duque de Monteleon, y del Tufon.

El Conde de Saldaña por Duque de Paltrana.

D. Diego de Silva, por Marques de Mondejar, Titulo de su muger.

D. Gregorio de Bracamonte, hijo vnico del Conde de Peñaranda, difunto, le mandaron cubrir por su persona, en consideracion de los granes servicios de su padre.

GENTILESHOMBRES DE CAMARA DE SV Magestad.

HIZO su Magestad Gentileshombres de Camara al Marques de Quintana, primogenito del Marques de Montelegre, Conde de Villavmbrosa, y al Conde de Aguilar.

CASAMIENTOS. Y MERCEDES.

CASO Don Ioseph de Silva, hijo tercero de los Duques del Infantado y Paltrana, con hija del Marques de Mancera.

El Marques de Priego, con hija del Duque de Medina-Celi.

El Marques de la Laguna, con Doña Maria Luisa, hija de los Condes de Paredes, Dama de la Reyna nuestra señora, con merced de plaza del Consejo, y Camara de Indias.

El Principe de Sinay, con Doña Maria de Cardenas, Dama de la Reyna, con merced del Gobierno de Lucemburg, y del Tufon.

El Marques de Quintana, hijo del Marques de Montelegre, Conde de Villavmbrosa, y Presidente de Castilla, con hija del Marques de los Balvases, Embaxador de Alemania.

El Marques de Mancera, con Doña Iuliana de Portocarrero, hija de Conde de Medellin, viuda del Duque de Arcos.

El Adelantado de la Florida, con Doña Juana Luxan, Dama de la Reyna, con plaza del Consejo de Indias, y Titulo de Conde de Canalejas.

El Principe Scariat, Cavallero Napolitano, con hija de los Duques de Gandia.

A Don Pedro de Leyba, Conde de Baños, se le hizo merced de Mayordomo del Rey.

Al Marques de la Vega, Corregidor de Madrid, la de Mayordomo de la Reyna, y del Consejo de Hacienda.

VIRREYNATOS, GOBIERNOS, Y OTROS PVESTOS.

Al Principe de Parma, Virrey de Navarra, se le dió el Virreynato de Catañia, en lugar del Marques de Cerralvo, a quien se le dió plaza

ca del Consejo, y Camara de Indias; y el Virreynato de Navarra al Conde de Fuencalida.

Dióse el Gobierno de Flandes al Duque de Villahermosa, General de la Cavalleria; y este puesto al Duque de Monralto.

Dióse el Puesto de Teniente General de la Mar al Duque de Fernandina, Virrey de Sicilia; y este Virreynato à Don Anelo de Guzman, Marques de Castel-Rodrigo, y Conde de Lumiares.

El puesto de Mayordomo mayor del Rey nuestro señor, que vacò por muerte del Duque de Alburquerque, se diò al Conde de Castiella, que era Presidente del Consejo de Flandes; y estè Presidencia se diò al Principe de Astillano, Duque de Medina de las Torres, por no averla acetado el Duque de Osuna, Presidente que es de Ordenes.

Dióse el Virreynato de Napoles al Marques de los Velez, Virrey de Cerdeña; y este al Marques de las Navas, General de la Costa de Granada, cuyo Generalato se diò (como se ha dicho arriba) al Marques de Villafierra, y à Embaxador electo de Venecia; y por averle hecho merced al dicho Marques de Villafierra del puesto de Cavallero mayor de la Reyna nuestra señora, se le diò el de General de la dicha Costa del Reyno de Granada, al Conde de Cifuentes.

Dióse la Embaxada de Alemania al Duque de Monralto; y la de Genova à Don Manuel Coloma, Fiscal del Consejo de Guerra.

Hizo se merced del Generalato de la Artilleria de España al Conde de Monterrey, quando vino de Flandes; y por averle escusado, se diò à D. Pedro de Aragon su rio.

La Comisaria General de España al Marques de Ontiveros.

Dióse plaça de la Camara de Castiella à D. Pedro Gil de Alfaro, Presidente de Hazienda; y estè Presidencia se diò en Gobierno à Don Lope de los Rios, del Consejo, y Camara de Castiella, con retencion, y vïo de su plaça, en la forma que la tuvo D. Juan de Gongora.

Plenipotenciarios por España para el congreto de la paz que se ha de ajustar, el Marques de los Batvales, Embaxador de Alemania, y Don Pedro Ronquillo, Embaxador de Inglaterra.

Dióse vna plaça del Consejo de Castiella à D. Manuel Gonzalez Tellez, Presidente de Valladolid. Otra à D. Martin de Vadarran; y la Fiscalia à D. Fernando de Moscoso, q era Alcalde de Corte, el qual ascendiò à plaça de Oydor en la que vacò por muerte de Don Francisco Godinez de Paz.

D. Pedro Gamarra, Fiscal de Cruzada, passò à plaça de Oydor del Consejo de Indias.

D. Garcia de Bustamante, Secretario que fue del Consejo de Indias de la parte de Nueva-España, passò à la Secretaria de Sicilia, y despues à la de Napoles, y en la de Nueva-España le sucediò D. Antonio de Rozas, del Orden de Santiago, Secretario que fue de Ordenes.

MVERTES DE SEÑORES.

MVriò nuestro muy Santo Padre Clemente X. el dia 22. de Julio del año pasado de 1676. y en 21. de Septiembre del mismo año salìo electo Pontifice el señor Cardenal Benito Odescalco, Cavallero Milanès, q ha tomado por nombre el de Inocencio XV. y en quatro de Octubre del mismo año se celebrò su coronaciò. El dia 17. del mismo mes de Octubre, y año de 76. salìo electo General del Orden de N. S. de la Merced, el M. R. P. M. Fr. Sebastian de Velasco, Provincial, que ha sido de la Provincia de Aragón. En el dicho año dia 24. de Mayo fue electo General del Ordè de N. P. S. Francisco, el M. R. P. Fr. Joseph Jimenez Samaniego, Religioso Español. Murìo la señora Emperatriz de Alemania. El Duque de Arburquerque, Mayordomo mayor del Rey nuestra

tro Señor. El Marques de Alcañiz. El Duque de Granova, y Monteleon. El Marques de Montalegre, del Consejo, y Camara de Indias. D. Joseph Ponce de Leon, hermano del Duque de Arcos, tambien del Consejo, y Camara de Indias, y ya Embaxador nombrado de Alemania. El Marques de Castell-Rodrigo, Conde de Lunojares, Presidente que era del Consejo de Flandes, y Cavallero mayor de la Reyna nuestra señora. El Duque del Infantado, y Pastrana, Mayordomo mayor de la Reyna nuestra señora, cuyo oficio no se ha proveido todavía. La Condesa de Barajas su hermana, el mismo dia. El Conde de Ayala del Consejo de Estado. El Duque de Naxera. El Marques de Valdehuentas, primogenito del Duque de Abrantes. Don Diego Sarmiento, Conde de Salvatierra, Comissario General de la Armada de España, El Marques de Castrofuerte. El Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, heredó su hermana la Marquesa de Flores Davila. El primogenito del Marques del Carpio. La Marquesa de Mondejar, Condesa de Tendilla, muger del Marques de Falces. La Condesa de Aguilar, Marquesa de la Inojosa. La Marquesa de Malpica, Condesa de O Jorno. El Conde de Rebolledo, del Consejo de Guerra. El Marques de Montalvan, del Consejo de Guerra. Vna hija de los Condes de Castriño. La Condesa de Baños, Marquesa de Leyba, cuyo marido, y su hijo que fue de Nueva-España, se entró Religioso. Carnelista de Indias, y tanto su primera Muñía el dia 27. de Octubre del año pasado de 76. con mucha edificacion de toda la Corte, y asistencia de los señores que entonces se hallaron en ella, y se fue à vivir à Guadalaxara. Murió tambien el Conde de Peñaranda, del Consejo de Estado, y Presidente del de Italia; y à su Hijo le hizo su Magestad merced de Grande por su persona en atencion à los servicios de su padre. La Duquesa de Medina-Sidonia, hermana de la Marquesa del Carpio. La Duquesa de Gandia, hermana del Duque de Arcos. La Duquesa de Lerma vieja. El Padre Maestro Fray Juan de Mariana, un doctor que fue de la Magestad de Felipe Quarto. Don Juan de Aragón, hermano del Eminentissimo Cardinal Arzobispo de Toledo. El Conde de Benavente. D. Diego de Ibarra, del Consejo de Guerra, que avia pasado à Italia à gobernar la Armada Real del Oceano, murió de vna valaça que le llevó vna pierna en la batalla Naval, que se travò sobre Mecina, entre las Armadas Española, y Francesa, en la qual murieron tambien dos hermanos del Duque de Peñaranda Conde de Miranda, y Don Francisco Freyre, Almirante General. Murió D. Fernando Miguel de Texada, del Consejo de Guerra. Don Benito de Figueroa Barrantes, del mismo Consejo. Don Baltasar Pantoja, del mismo Consejo. Don Antonio de Riaño y Salamanca, del Consejo Real de Castilla. Don Joseph Beltran de Arnedo, del mismo Consejo de Castilla. Don Lorenzo Santos de San Pedro, del mismo Consejo. Don Geronimo de Prado, del mismo Consejo. Don Alonso de Llanos, del mismo Consejo. Don Joseph Fernandez de Retes, del mismo Consejo. Don Francisco Godinez de Paz, del mismo Consejo. Don Joseph Alvarez, Alcalde de Casa, y Corte. Don Diego Ximenez Lozano, asimismo Alcalde de Corte. Don Geronimo de San Vitorres, del Consejo de Hacienda. D. Diego de Miranda, del mismo Consejo.

Después de esto referido, salió la Reyna nuestra señora de Palacio, acompañada con algunas de sus Damas, el dia dos de Março, à las ocho de la mañana, haciendo su viaje al Real Sitio de Aranjuez, teniendo por término su morada en el Real Alcázar de Toledo.

Salió el Rey nuestro señor de su Real Retiro en publico, Domingo siete de dicho mes, à las dos de la tarde, llevando en su coche, à su Alteza à los cavallos, Duque de Medina-Celi, Conde de Vise de Castilla, Conde de Talara à los alforros. Arrivando todo el Aplauso del Pueblo tras si, con que llegó à su Real Palacio, donde fue recibido de toda la Nobleza, y sumo gozo, y regocijo.